Alcaldía de Bucaramanga

proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 0574 SEB-DES-029
Subproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

CIRCULAR No. 0574 DEL MARZO DE 2017

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: RECTORES Y DIRECTIVOS RURALES

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO MATRIZ NECESIDADES DOCENTES

Atento saludo,

Me permito adjuntar oficio de fecha mayo 25 de 2017, remitido por el Ministerio de Educación Nacional, sobre el diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Rectores y Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo.

Este proceso debe iniciar según el oficio adjunto (dos folios) a partir del 30 de mayo de 2017 hasta el 30 de junio de 2017.

Una vez culminado este proceso la Secretaria de Educación hará la revisión respectiva y realizara las observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar de manera conjunta con los Rectores y Directivos Docentes.

La información registrada en la matriz de necesidades docentes debe coincidir con la de Plataforma Humano.

Agradezco la atención al presente,

Cordialmente:

ANA YAZMIN PARDO SOLANO
Secretaria de Educación (E)

PROYECTO: JOSE ALCIDES CORTES PEÑUELA – Contratista

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2017

Señores
SECRETARIOS(AS) DE EDUCACIÓN
La Ciudad

Asunto: *Seguimiento y avance a la comunicación de la Procuraduría General de la Nación y Circular del Ministerio de Educación No. 16 de marzo 04 de 2015. Diligenciamiento Matriz de Necesidades Docente por Perfil año 2017.*

Respetados señores:

Dando continuidad al proceso inciado en el año 2015 referente al diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docente por Perfil, y teniendo en cuenta los oficios: PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014 de la Procuraduría General de la Nación y remisión del mismo con fecha del 29 de enero de 2015, Circular Ministerial No. 16 del 4 de marzo de 2015 y el oficio del 24 de marzo de 2015, en el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la Constitución y la Ley a la Procuraduría General y en el ejercicio de acompañar al Ministerio de Educación Nacional en la consolidación de información básica que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de los establecimientos educativos sobre distintos procesos del sector educativo, esta Dirección se permite informar el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas de Ejecución
Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo.	30 de mayo al 30 de junio
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudios – intensidades horarias – y horarios de ingreso y salida.	Del 5 de junio al 30 de junio
Revisión por parte de las ETC de la información de matriz de necesidades de docentes por establecimiento educativo y solicitud de aclaraciones y observaciones conjuntas entre los rectores a la Secretaría de Educación.	Del 5 de junio al 4 de julio
Ajuste de la información en la matriz de necesidades docentes, por parte de los Rectores de acuerdo al análisis realizado con la secretaría de educación.	Del 5 de junio al 4 de julio
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudios – intensidades horarias – y horarios de ingreso y salida.	4 de julio
Generación de reportes consolidados por ETC.	15 de julio

Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de la eficiencia en el uso de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP – que incluye la administración de las plantas de cargos y de personal de docentes y directivos docentes a las entidades territoriales. Este proceso es de vital importancia para prestar un servicio educativo oportuno y de calidad, debido a que esto impacta en la asignación del personal docente pertinente de acuerdo con la matricula registrada en los establecimientos educativos y los programas del gobierno nacional como la Jornada Única.

Cordialmente,

PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Revisó: Luz Dary Segura Jiménez
Elaboró: Jeimmy León Cárdenas .